

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO NAVIDEÑO DE 2019.
“ESTA NAVIDAD COMPRA LOCAL, COMPRA EN MORAL”

1. Entidades organizadoras

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Moralarzal (Plaza de la Constitución, 1, 28411 Moralarzal, con CIF 280900001), a iniciativa del Consejo de Participación Ciudadana, Desarrollo Local, Empleo y Comercio. La Concejalía de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Moralarzal será la entidad a la que habrán de dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del sorteo.

2. Finalidad

Con motivo de incrementar y dinamizar las ventas en los comercios de Moralarzal durante la campaña navideña de 2019, las entidades arriba citadas organizan un sorteo con 3 categorías de premios entre todas las compras realizadas en comercios de Moralarzal durante el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2019 y el 7 de enero de 2020 (ambos días inclusive).

3. Ámbito de la promoción

Establecimientos y locales comerciales de Moralarzal, Madrid.

4. Requisitos de participación y comunicación del sorteo

Establecimientos comerciales ubicados en Moralarzal, que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio, hostelero e industria.

La participación en el sorteo es gratuita.

Se enviará previamente al inicio del periodo de compras del sorteo, un mail informativo del sorteo a toda la base de datos de comercios de Moralarzal indicando que deberán inscribirse como participantes del sorteo.

El sorteo también se comunicará mediante cartelería y otros canales oficiales.

5. Mecánica del sorteo, plazos y naturaleza de los premios

5.1 Mecánica y plazos

- Del 9 al 15 de diciembre (ambos incluidos): Los comercios participantes deberán inscribirse previamente, así como aceptar las bases de participación del Sorteo de Navidad de 2019 a través del correo electrónico de comercio@moralzarzal.es indicando nombre del establecimiento, persona de contacto, teléfono y correo electrónico.
- Del 16 al 19 de diciembre podrán pasar a por su talonario de papeletas numeradas para entregar a los compradores, a por su cartel del sorteo para el escaparate y a por las bases de participación que deberán ser firmadas, en el Área de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Moralarzarzal, sita en C/ Antón, nº 40 (1ª planta, Hogar de los Mayores) de lunes a viernes de 10:00h a 15:00h. Tel. de contacto: 91 857 66 45, ext. 212 ó 667 254 446.
- Durante las fechas del sorteo del 20 de diciembre de 2019 a las 10:00h al 7 de enero de 2020 a las 23:59h, los comercios participantes entregarán a sus compradores una papeleta de sorteo numerada, por cada 15 euros de compra o más, cada papeleta debe contener el **sello de su establecimiento** colocado encima del troquelado de la papeleta.
- Todos los compradores podrán participar siempre que la compra en el establecimiento participante sea igual o superior a 15€ y además de la **papeleta numerada con el sello del establecimiento**, que le entregará el comercio, deberán conservar el **ticket de compra** para entregarlo en caso de resultar uno de los ganadores.
- Sólo se admitirá una papeleta por compra y establecimiento al día.
- Conforme los establecimientos terminen sus talonarios de papeletas durante el periodo del sorteo, éstos (las matrices), deben entregarse personalmente también en el Área de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Moralarzarzal, sita en C/ Antón, nº 40 (1ª planta, Hogar de los Mayores) de lunes a viernes de 10:00h a 15:00h De ese modo, ese talonario terminado entrará a formar parte del sorteo.
- ***El último momento para entregar la matriz o talonarios terminados con derecho a participación en el sorteo será de 10:00h a 12:00h del 8 de enero (miércoles) en DinamizaMoral (1ª planta, Hogar de los Mayores).***
- Si necesitan más talonarios de papeletas porque no haya terminado el periodo del sorteo, los comercios podrán solicitar más talonarios personándose en el Área de



MORALARZARZAL
ayuntamiento

C/ Antón, 40 (1ª planta, Hogar de los Mayores)
28411 Moralarzarzal – Madrid.
Tel. de contacto: 91 857 66 45, ext. 212 ó 667 254 446
Email: comercio@moralzarzal.es

Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Moralarzarzal, sita en **C/ Antón, nº 40 (1ª planta, Hogar de los Mayores)**, donde le harán entrega de otro talonario.

5.2 Premios

1er premio: **Cesta de Productos Ecológicos certificados 100% Bio** (un ganador, dos suplentes)

2º premio: **Un Cheque Regalo Salud** (un ganador, dos suplentes) a consumir antes del 9 de enero del 2021 en el Centro de Fisioterapia e Hidroterapia de Moralarzarzal.

3er premio: **Siete Bonos** valorados en 60€ para disfrutar de una experiencia gastronómica en uno de los restaurantes de Moralarzarzal (siete ganadores y catorce suplentes)*

****Mecánica de canjeo de los bonos de 60 euros***

Los siete ganadores del tercer premio de siete bonos de 60€ deberán canjear su bono en un restaurante a elegir entre los participantes del Sorteo Navideño de Moralarzarzal (se proporcionará el listado de los restaurantes adheridos). La experiencia gastronómica debe realizarse antes del 31 de marzo de 2020.

6. Sorteo, premiados, comunicación de premiados y entrega de premios

El sorteo tendrá lugar día 9 de enero de 2020 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza de la Consitución, nº 1).

Una “mano inocente” elegirá 3 papeletas de una urna y serán las 3 papeletas premiadas: La primera papeleta, será la del ganador de la Cesta de Productos Ecológicos certificados 100% Bio; la segunda papeleta, un Cheque Regalo Salud; las siete restantes, las de los bonos de 60€. A su vez, extraerá dos suplentes por premio (total: 18 suplentes).

Si en el plazo de treinta días naturales no se localizara a los 3 ganadores del sorteo, se dará como ganador al primer suplente (de la categoría de premio), que deberá recoger el premio en un plazo de quince días naturales. Si no lo hace, pasará a convertirse en ganador el segundo suplente de la categoría. En caso de no localizar al ganador y dos suplentes de cada premio, éste se dará como desierto.

El resultado del sorteo será publicado en la revista mensual municipal y en la página Web del Ayuntamiento, página Web de Dinamiza Moral y en redes sociales oficiales (Twitter, Facebook,...).

Los ganadores deberán identificarse como tales a partir del 13 de enero de 2020 en las dependencias Área de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Moralarzarzal, sita en C/ Antón, nº 40 (1ª planta, Hogar de los Mayores) de lunes a viernes de 10:00 a 14:00h, adjuntando la papeleta ganadora y el ticket de compra asociado. En ese momento se les informará del día y forma de entrega del premio una vez establecido.

7. Protección de datos personales.

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero GestDoc, cuya finalidad es la gestión del Registro de Entradas y Salidas Municipales; y de su procedimiento administrativo inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos (nº de inscripción 2050880511). Pudiendo realizarse sobre los mismos las cesiones previstas por la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Moralarzarzal. Plaza de la Constitución, 1. Moralarzarzal (Madrid), ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

8. Derechos de imagen

Todos los ganadores del sorteo autorizan expresamente a las entidades organizadoras del sorteo a reproducir, utilizar o difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier tipo de actividad publicitaria, y/o promocional que se encuentre relacionada con el sorteo, sin que dicha autorización les confieran derecho alguno de remuneración o beneficio, con excepción de la entrega del premio ganado.

9. Consideraciones Generales

- a) Las entidades organizadoras del sorteo se reservan el derecho a evitar que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre este sorteo. Para ello, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.
- b) Las entidades organizadoras podrán suspender, aplazar o cancelar el sorteo en cualquier momento si por causas ajenas a su voluntad se ven obligados a ello.
- c) Las entidades organizadoras quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de que existiera el impedimento en la entrega o recepción de los premios por problemas ajenos a ellas.
- d) Las entidades organizadoras se reservan el derecho de variar condiciones del sorteo durante el periodo del mismo.
- e) Los premios no son canjeables por dinero en efectivo.



MORALARZARZAL
ayuntamiento

C/ Antón, 40 (1ª planta, Hogar de los Mayores)

28411 Moralarzarzal – Madrid.

Tel. de contacto: 91 857 66 45, ext. 212 ó 667 254 446

Email: comercio@moralazarzal.es

10. Aceptación de las bases

La participación en el Sorteo Navideño lleva implícita la aceptación íntegra de estas bases.